



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de septiembre de 2021
P.I.E. N° 974/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por los Senadoras Silvia Gilma Salame Farjat, Cecilia Isabel Requena Zárate y los Senadores Walter Jesús Justiniano Martínez, Jorge Antonio Zamora Tardío, Porfirio Ovidio Menacho Tarquino, para que el Señor Ministro de Salud y Deportes, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Tenga a bien detallar que acciones ha tomado su Ministerio para el cumplimiento del del Convenio de Minamata, ratificado mediante la Ley 759 el 17 de noviembre del 2015. Presente documentación pertinente. --- 2. En conocimiento de la Resolución Ministerial de su ministerio en relación al uso de amalgamas dentales, tenga a bien informarnos sobre el cumplimiento de esta normativa y su evaluación sobre la efectividad de la misma. --- 3. Tenga a bien detallar que avances y recomendaciones han sido puestas en práctica por su Ministerio después de la publicación del libro: “Mercurio en Bolivia: Línea Base de Usos, Emisiones y Contaminación” presentado por el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas y la Cancillería en el año 2015, en el cual el Estado establece su amplio conocimiento en cuanto a la vulnerabilidad del conjunto de poblaciones expuestas a la contaminación de mercurio y cuya dependencia de las actividades de pesca los mantiene en alto riesgo de vulnerabilidad. --- 4. Tenga a bien informar si en los centros y postas de salud próximas a la actividad minera se han establecido protocolos para recopilar indicadores o tipologías que puedan dar cuenta de afectaciones al organismo relacionadas con el mercurio. De no ser el caso, tenga a bien justificar el porqué. En el caso de que exista una planificación para implementar dichos protocolos, tenga a bien presentar un cronograma en el cual se especifique fechas tentativas de implementación de protocolos o similares procesos de registro. --- 5. Tenga a bien detallar si su persona o miembros de su Ministerio han buscado reuniones de coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas o con alguna organización o institución indígena para tratar específicamente los impactos del mercurio en la salud. Por favor presente documentación pertinente que especifique la fecha en la cual se llevaron a cabo las reuniones, las organizaciones o instituciones involucradas y el resultado de las mismas. --- 6. Tomando en cuenta la evidencia científica de contaminación, particularmente en mujeres indígenas en edad reproductiva y las características de bioacumulación del mercurio en el organismo, tenga a bien informar que planes existen para el monitoreo y cuidado de personas víctimas de la contaminación de mercurio. Qué planes de monitoreos y atención se debe brindar a la población afectada. --- 7. Tenga a



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

bien especificar si su Ministerio ha establecido contacto con organizaciones internacionales de salud, como la Organización Mundial de la Salud (OMS) para resguardar el derecho a la salud de la población indígena y de las familias mineras afectadas por la contaminación de mercurio. Tenga a bien especificar con que organizaciones se ha establecido contacto y el resultado de los intercambios. --- **8.** Tenga a bien remitir estudios de evaluación de impacto, o bien algún documento técnico-científico realizado por su Ministerio que identifique que otros riesgos e impactos a la salud han sido registrados en poblaciones próximas a áreas de explotación de oro aluvial. --- **9.** Tenga a bien informar qué estrategia a largo plazo tiene su Ministerio y que medidas específicas se han llevado a cabo para resguardar y proteger la salud de las comunidades indígenas circundantes o en áreas próximas a zonas de explotación de oro aluvial, especificando lo siguiente: **a.** Si ha existido coordinación con autoridades de las Gobernaciones y de los Municipios para llevar a cabo acciones de respuesta a la contaminación de las poblaciones humanas por Mercurio; **b.** Tenga a bien presentar programas, informes de campañas realizadas, planes de acción u otros documentos a fines elaborados por su Ministerio.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA